Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Jatorria / Procedencia

CARRANZA

0223/002/034

Udal Artxiboak
Archivos Municipales

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Herederos de Dª Acisclo Zubillaga.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Sres. Testamentarios de D.ª Miguel Sainz Indo.

Sorcano de Carranza Mayo 20 de 1879.

Mui Sres. mios y de todo mi aprecio: en el dia de ayer he celebrado mi enlace con Adelaida Vicario y Peña, y movido de la gratitud de que siempre me veo deudor a Vds. les comunico este acontecimiento, y ambos nos ponemos á sus ordenes, estando como estamos dispuestos á obsequiarlos y servirlos en todo cuanto nos sea dable.

Reciban Vds. el afecto de nuestra consideracion, y voy su atento S.S.Q.B.S.M.

Gabino M.ª Zorrilla y Ortuzar

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

+

Sres Albaceas testamentarios del finado Dn. Miguel S. Ynda.

Sascaro de Oyarzun Julio 2 de 1879.

Muy Sres mios y de todo mi aprecio: Despues de saludar a VVds. afectuosamente, contando con su benevolencia, me tomo la libertad de escribirles, como encargado del cuidado de mis sobrinos, sobre el asunto que Vdes. estan en gran manera, y en mayor de Dn. está el resolverlo en bien de ellos, y sin perjuicio de nadie.

En la clausula del acta notarial, referente á los legados de los cinco sobrinos del finado, q. g. p. a., consta que este manifiesto "que han de dar para intereses desde que su testamentaria lo determinen". En esta clausula se nota un vacio que VVds. tienen que llenar, decidiendo desde cuando han de principiar á comer esos intereses; y como de la ejecucion de esta resolucion pudieran surgir contingencias, que hoy pueden atajarse, á mi modo de ver conviene que VVds. resuelvan cuanto antes este punto, es decir, que hagan la declaracion formal de la devengacion de intereses. Desde cuando deban estos devengarse creo que nos ofrecerá grandes dificultades el fijarlo con rebuena aspecto, y conviene pedirlo, y á mi no toca hacerlos á cerca de esto la menor indicacion, concretandome

Bizkaiko Foru Agirritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

á decir que esa declaración de interesses cesa desde luego la entrega de los legados, importando poco el que, después de resuelto este punto, se aplace mas ó menos esa entrega.

Ahora, Sres, creo que es también oportuna para darles las gracias, como lo hago, por los 2000 ℔ que pusieron á mi disposición para Sisebuto y Ethgel, con cuya cantidad al primero le he tenido reducido en la escuela aprendiendo mejor la escritura, le he pedido del servicio militar, metiendole en la sociedad Vascongada, que tuvo que poner en caja por el Bando de Navarra, que tuvo que ponerse en Bilbao aprendiendo Examenes, y ahora le tengo en Bilbao aprendiendo Examenes, y al segundo, ó sea Ethgel, le tengo en el colegio de Sanchis Ynciarga en Bilbao aprendiendo la segunda enseñanza. Primero decir, Sres, que conservar 2000 ℔ tengo atendiendo á las necesidades y educación de esos dos chicos, esperando, para continuar haciendolo, á que Vds. señalen intereses á esos legados, porque de aquí á un año, creo que debe de quedar de dicha cantidad á esos menores.

Ultimo, despues de haber recorrido mi Patria y mi casa, en el mes de Setiembre del año pasado, hasta proyectado volver á Cuba, pero, viendo con el legado del acta notarial, desistio de regresar á un pais donde tan mal le habia probado, y se quedó en Vizcaya contando con el porvenir de ese legado. En el mes de Mayo último se ha casado, sin llevar al matrimonio otra cosa que la persona, y se dedica á los trabajos materiales del campo, á que no estaba acostumbrado. Del que resta en el Banco del Pueblo Vasco-Argentino solo puedo decir que en Marzo último me escribió diciendo: que en aquel pais hay mucha miseria y que apenas trabaja para subsistir.

Manifestada de esta manera la situación de mis sobrinos, y por lo tanto, atendiendo á sus necesidades, á la urgencia para continuar la educación y enseñanza de Sisebuto y Ethgel, á la casación de los legados, á las eventualidades que ofrece por el estado de Europa, y las pocas garantias de seguridad del financiero de Europa, al paso que me cuesta tanto el determinarme en la determinación de mis testamentarios del finado para cumplir sus buenos sentimientos del finado para con aquellos, y que no se falte en nada á las aspiraciones de aquel, porque los cumplidores de su voluntad deben ganar desde cuando esos legados hasta tener intereses, yo les ruego encarecidamente cumplan en nombre de ese mismo sobrino, pobre, ya que fue nuestro, á dar á conocer por escritura notarial la voluntad de dicho tio, que se suelvan el punto indicado, declarando desde cuando han de pagarse esos intereses.

Y con lo dicho doy por terminado el objeto de esta carta, y les suplico me hagan la gracia de perdonarme la prolijidad y molestia, á la vez que, reconocido á los favores que hacen á mis sobrinos, me ofrezco y soy de Vds. el mas atento S.S. y Capellan Q.S.M.B.

Jose Zamilla

Rubric

Sor. D. Jose Maria Llorente

Madrid 5 de Julio de 1879

Muy Sr mio y estimado amigo:

Durante la ausencia de esta en esta Corte desde el 27 de Abril al 9 de Junio último, que por urgencias de la Enfermedad he estado fuera de esta su Casa, se ha recibido en ella la carta que Cabeno M. Torralba y Ortiz, de Soncarros de Carranza, dirijió a la Testamentaria de Dª Abigail Sanz Prado, con fecha 20 de Mayo último, la misma que le acompaño adjunta, para que de ella se dé cuenta en junta de Sres Testamentarios.

Yo me encontré con otra carta q me ha dirijido el Pbro Dn Jose Torralba, de Soncarros, con fecha 2 del mes actual, incluyendome otra cerrada para la Testamentaria del referido Sanz Prado, las cuales acompaño igualmente adjuntas con igual fin

A la consideracion de V.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Bizkaiko Foru Agirritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

S. S. Jose Zorrilla.

Madrid 3 de Julio de 1879.

Muy Sr mio de mi consideracion: Reunidos en junta los Sres Albaceas de S. Miguel Saiz Fuso (q. e. g. h.), se enteraron ayer de la carta que con fecha 2 del actual se sirvió V. dirigirles ~~á fin~~ en que fijan desde cuando se devengarán los intereses del legado hecho en el acta notarial á los hijos de S. Aniceto Zorrilla, é indicando que del esclarecimiento pueden surgir contingencias: y con presencia de dicha carta y del acta referida, acordaron dichos Sres que en su nombre manifieste á V.

1º: Que el testador dejó al prudente juicio de sus albaceas la determinacion del dia desde que el legado devengará interés, en virtud de cuya amplia facultad no pueden acceder

al presente ni en lo sucesivo cuestion de ninguna clase.

2º: Que no se ha hecho ni procederá por ahora hacerse la declaración á que V. alude, por que esto depende del resultado de los asuntos que la testamentaría tiene pendientes.

3º: Que los Sres testamentarios tienen deseos vehementes de que cuanto antes entren los menores Zabilla y los hijos en el pleno disfrute de lo que respectivamente les corresponde.

4º: Que sin asegurarlo á ciencia cierta, por que esto no es posible, creen los Sres Albaceas que dentro de un año y acaso antes quedará el legado á favor del interés.

No añado mas fuera de recordar la mayor parte de los testamentarios, y saludo el que suscribe por Cristina el 1º de Agosto, pueden dirigirse al S. Dn Melitón Ortiz, calle de Bailarin, 20, 2º, izq.ª

Aprovecha esta ocasion, &.

+

Sor. Dn Jose Mª Moraza

Sorauren de Carranza Slre 18 de 879.

Mi mas estimado y de todo mi aprecio:
á su tiempo recibí su favorecida
fha 30 de Julio último, en que me favo-
rece, en mi calidad de los testamentos
mio del finado Dn Miguel Sainz
Pando, q. s. p. e., lo que dice por sernos a
cordarse sobre el contenido de mi
carta del 2 del mismo; y ahora que
le suplico de responder esa, le doy
las gracias por su atencion en enviar
me. Mediante la indicacion de V. acudí
á Dn Melitón despues de la muerte y
tan sentimentado la amabilidad de
contestarme.

Veal. si puedo servirle
en algo y cuente con el caso de ponga
de Sra afmo q. s. s. q. b. s. m.

Jose Zabilla

Rubric

Sor. D. Jose Mª Olavide
Cruz 12 2º Drª
en
Madrid

Sr. D. José María Olavide.

Mi querido Cuzco Enero 15 de 1834.

Mi muy Sr. mío y de todo mi aprecio: Cuando llegué á la mayor edad mi Sr. tío D. José Zumalla me entregó los documentos concernientes á la testamentaria de mi finado Sr. tío D. Miguel Sainz Pardo, y las cartas de su concubina al legado de los menores, diciéndome era mayor de edad y que necesitaba acudir á defender sus derechos y los de sus hermanos. Hacia fin de Octubre supe que se había ocupado el Ayuntamiento del negocio á instancia de ya no se que cuenta de la testamentaria, dando por resultado el nombramiento de D. Antonio del Rivero para que se arregle con los Albaceas; y cuando supe esto formulé un escrito que llevo cinco pliegos, terminando con un proyecto de transacion, en que todos

quedar en un lugar haciéndose nuestras convenciones; en seguida mi hijo se presentó á Don Antonio del Rivero, que le tuvo en su poder cuatro días, y después al Alcalde que le tuvo igualmente en su poder otros cinco días; quiero decir que ya saben que yo me presento como intermediario entre la testamentaria y Manuelito. He debido marchar á esa corte con una escolta citada á presentarse á los testamentarios, pero la mucha nieve que ha caido ha cortado las comunicaciones, y tengo que suspender mi viaje hasta que las vías estén expeditas. Por lo tanto suplico á V. me haga el favor de hacer presente á los Sres. testamentarios el contenido de esta mi carta, y en su vista espero de sus Sres. me ordenen el mejor con el seguimiento, por que lo que voy á practicar es de mucha gran efecto.

Con esta ocasión me repito de ustedes S. S. Q. B. S. M.

Abraham Zorrilla y Ortiz

Bizkaiko Foru Agirtegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

1

Sres testamentarios del finado Dn. Miguel S. Ybdo.

Solaño de Carranza Enero 18 de 1881.

Mis Sres. mios y de mi mayor aprecio: he tenido noticia de la comunicacion pasada por Vds. al Alcalde y Ayuntamiento de este Valle, sobre inutilidad de las instrucciones verbales que recibieron de aquel q. esp. y que consignaron en acta notarial; y esta novedad me pone en la necesidad de tener que volverles hoy a molestar, suplicando los me hagan la gracia de decir si, por su parte, siguen dispuestos a sostener la entrega de los legados, señalados en dicha acta a los cinco sobrinos del testador, en razon de que, como ya les dije en mis carta de dos de Julio de 1879, fuse a estudiar segunda enseñanza en el Colegio de Sn. Tomas Loyola de Bilbao a mi sobrino Miguel, con la esperanza de que podria continuarla con los intereses de su legado, echando mano, como no lo hice, por defecto de los bienes. que para el me habian dado Vds.; y aun de no poder ya con esos intereses mantener en la precision de sacarle del Colegio y traerle a mi casa en el mes de Febrero proximo, antes de pagar el 2º cuatrimestre anticipado de la pension del curso actual, porque los bienes los tiene ya gastados, y carece de otros recursos.

Hacedad de ruegos

puso el finado á Thorel en el colegio, aque-
llo seguia á su fallecimiento. Despues de la muer-
te de aquel sus hijos le tubieron en el mis-
mo colegio hasta el año de 877, que le lle-
varon á Madrid. En Setiembre de 878 me
le remitieron inesperadamente, y me en-
contré con que no sabia á que destinarle
acostumbrado al trato delicado de los cole-
gios, propio para ricos, y no para pobres,
no sabia de privaciones, y estaba poco de-
spollado, pues se le podia destinar á mes-
tro mecanico, y me decidí á ponerle á
estudiar. Con el primer año, á pesar
de haber principiado el curso empeza-
ron alarmas, probo tres dos asigna-
turas, como los demas de su clase, antes
de ingresarle en el 2º año (que tambien
en publico) me dirigí á D. Fr. Diendales q.
en publico) me dirigí á D. Fr. Diendales q.
le señalase intereses á los Legados, y me
contestaron, por conducto de su secretario
D. Jose Mª Olmeda, que por entonces
no lo podian hacer, concluyendo la carta
con lo siguiente, que copio de la letra. Que
sin acompañar la cuenta juzgo esto
no es posible, creen los Srs. Albaceas que
dentro de un año y cuando entre en
en el Legado á disfrutar intereses, ahora
bien, con la esperanza de que pronto pue-
da recibir esta contestacion de D. de Toda
Julio de 879, yo me propuse adelantar
á Thorel la cantidad que hubiese resul-
tado de mas en el gasto del curso actual.
Si yo no hubiera que haber á que atenerme
por la situacion actual de Thorel, no me
dirigiera en esta ocasion á V.S., y hubiese acu-
dado á que el Alumno, que esta emancipado
y es mayor de edad, cobrase en nombre
de los Sres menores lo siguiente.

De esperar es que V.S. se sirva bien
cuando menos, en lo que para con Thorel y
teniendo por pertinente esta mi carta darme
la contestacion que le pido suplicado, en lo
que les quedo agradecido con mi mas
afmo. S.S.Q.B.S.M.

José Bonilla
Rubric

S. D. José Zarella.

Madrid 31 de Enero de 1881.

Muy Sr mio de todas mi consideracion: Los Sres Alcaldes de S. Miguel Sainz Trus se han enterado de la carta que con fecha 18 del actual se han servido V. dirigirles, y por acuerdo de dichos Sres paso á contestarla con la claridad y precision que requiere.

En vista de las pretensiones del Valle de Carranza, eligieron los Sres testamentarios que debian consultar con personas de reconocida competencia ~~[illegible]~~ vistas contiendas y eludir toda responsabilidad: y habiendoles manifestado que no podian menos de cumplir lo escrito en el testamento, por mas que se pretenda lo revocado, mediante á que la revo-

cacion ó reforma no se hallaban
consignadas en un documento público,
escribiese en efecto al Ayuntamiento
del Valle haciendole presente que se
hallaban dispuestas á cumplir la vo-
luntad del testador en lo referente
á la construccion de la escuela y via-
ge de jóvenes, y que cuando se fije-
se á punto fijo lo que costituyese
el remanente de la segunda mitad
de la herencia se pondrian de acuer-
do con la Corporacion Municipal
de Carranza para la inversion de
dicho remanente en términos de que
quedasen satisfechas las aspiraciones
que el testador comunicó á sus
albaceas residentes en Madrid.

Como V. comprenderá, nada puede
hacer hoy mi cometido en la testamen-
taría respecto á los hijos de D. Aniceto
Zorrilla y D.ª Angela Ortiz; por que esta
es cuestion que ha de resolverse mas
adelante y en época que no es dable
precisar, si bien á su tiempo han de
procurar los Señores Albaceas que las
aspiraciones del Pueblo de San Miguel Saint
Jude (q. e. p. d.) queden satisfechas y
estrictamente cumplidas.

Aprovecho esta ocasion para ofre-
cerme de V. atto ofmo s. s.

q. b. s. m.

P. A. de los Albaceas.

Bizkaiko Foru Agirtegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Sor. D.n Jose Mª Florente.

Soscaño de Carranza 4bre. 4 de 1881.

Mui Sor mio y de todo mi aprecio:
ayer recibí su atento de 31, del próximo
pasado Enero, contestándome en nombre de
los Sres testamentarios del finado D.n Mi-
guel S. Pedro Q. e.p.d. á la carta que les
dirigí en 8 de dicho Enero, y he de mere-
cer de V. de las gracias de mi parte á los
indicados Sres. por se abanzar en contestar,
me esta atraves, con lo cual tengo ya á
que atenerme respecto del legado de mis
Sobrinos.

El planteamiento de la funda-
cion para el viaje de jovenes tiene que
ser de funestisimas consecuencias para
Carranza; tiene que ser la mayor de las
calamidades que pudieran abrir sobre
su suelo, por la razon sencilla de que la
Provincia misma necesito recursos de na-
die para mandar sus hijos fuera, y en
otros dias la emigracion es demasiada;
tanto que en los treinta y cuatro años
que yo llevo aqui de Cura los nacidos del
Valle han sido mas que los muertos en
un aproximado de mil y cuatrocientos, y

no obstante mi nº tan considerable como era, resulta que Larrauza tiene menos vecinos y menos habitantes que los que tenía hace treinta y tantos años: y porque esto, y porque la decadencia que todos los que saben sondear notan en el vecindad. porque la emigracion de siempre ha llegado á tomar en estos dias mayores proporciones; y si ahora hay emigracion demasiada, ¿que será cuando por desgracia, hayan pequeñísimos hombres que ser en cosas reales, y yo quisiera encontrar al gun conquien desatir de mia manera por el el punto de ir al Valle le conviene ó no aceptar el legado del viaje de los 20 chicos cada año; pero no le hallare, yo hallandole me encontrare, como bolla nes se me presenten, que el viaje de los chicos indicado ha de hacer mas incuesto á Larrauza, y sobre todo á nuestra gudas.

Reiteo mi gratitud á los Sres. feligreses, q. V. vea en que le pueda ser util mentarios, q. V. vea en que le pueda ser util
Su afmo. amº Capº. q. s. s. m. b. l. m.

José Zamillo
Rubric

Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia / Archivo Histórico Foral de Bizkaia

Sor. D. José Zomilla

Madrid 20 de Octubre de 1881

Muy Sor mio de toda mi consideracion: Reunidos los Tres. Albaceas de D. Miguel Saiz Zuñiga en la junta que ayer celebraron, de la carta que por mi conducto se sirvió V. dirijirles con fha 5 de Octbre. pp.do resolvieron que se remitase á V. la que en 31 de Enero del corriente año le escribi contestando á su muy apreciable de 18 del própio mes: advirtiéndome le manifieste que no es una cosa segura é indudable la subsistencia de los legados á que el Acta notarial se refiere, por mas que en su dia se procure el exacto cumplimto de la voluntad del testador.

Los Tres. Albaceas sienten sobre manera no poder complacer á V. y que su sobrino D. Angel se vea imposibilitado de continuar los estudios de la 2ª enseñanza; pero en la actualidad no les es dable disponer de cantidad alguna para el objeto que V. indica, por que de hacerlo incurririan en manifiesta responsabilidad.

Me apresuro á transmitir á V. el

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia - Diputación Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia

acuerdo de los mencionados Sres., y con este motivo me repito de V. muy atto. afmo. s. s

q. b. s. m.

Q. t. de los Albaceas

+

Sor. Dr. Jose Mª Florez.

Solcaño de Carranza 7 de 1881.

Muy Sor mio y de mi aprecio: á su tiempo recibí sus dos cartas, la una de 3 de Setiembre y la otra de 20 de octubre de este año, relativas ambas á mi carta de 8 setiembre, dirigida por conducto de V. á los Sres. testamentarios, suplicando se dignasen subvencionar algo, ya cantidad para continuar atendiendo á los gastos de mi sobrino Angel, y no le he contestado antes por mis ocupaciones, que esta tengo por cierto haberse enterado, creyendome tanbien que no fuese cosa urgente. Hoy le hago para darle á V. las gracias, y darselas á la vez, por su conducto, á los Sres testamentarios del finado Sor Pbro. q. e. p. e., á V. por la puntualidad, ya los dichos Sres. por la bondad con que me hablan por su conducto, sobre los legados testamentales; sin que tenga que oponer nada á los motivos expresados para dilatar mi pretension, por que, al acierto yo atendible en varios conceptos, pudiera haberme equivocado. De todos modos, tanto V. como dichos Señores pueden contar siempre con

el aprecio de vuestra S. y tiop.r Q.S.M.

Jose Zornilla

Mart

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Sor. Testamentario del finado Dn. Miguel Sainz

Solcano de Carranza 9bre. 9 de 1881.

Mui Sor mio y de todo mi aprecio: hoy me veo precisado á volver á molestar á Vd. sobre el asunto Angel, actual, como les manifestaba en mi carta de Julio de 1879, para estudiar segun lo que entonces dixe el año 878, echando mano por de pronto de los bienes, q.e para el subsiguiente Cavidad de darme, contando con que para entonces ya habria terminado los intereses de la legado. Ud. me dijo en Enero ultimo me dijo q.e Vd. veria á los dos meses de Enero ultimo me dijo q.e Vd. veria á los dichos dandole q.e se habian aprobado aquellos, y de no poder disponer de los intereses, me veria en la necesidad de retirarle del colegio, por carecer de recursos para seguir estudiando, q.e mediante la contestacion q.e me dieron á esta ultima carta, por medio de Vd. Secretario Dn. Jose Llorente, con cuio motivo de ella esperaba me dijese mas adelante habia recursos, le dejé en el colegio hasta la conclusion de curso, en que probó las asignaturas de Retorica y Poetica, y Aritmetica y Algebra; habiendo tenido q.e poner yo de mi bolsillo, un corto de adelanto, unas 2000 r.s

Ahora me encuentro en el mes de Setiembre, q.e es el de las matriculas para el curso de 1881. al 82, y antes de matricularle en este curso hay que contar con los gastos de él y ver de debitos: por eso molesto de nuevo á Vd. rogandole me diga el estado en que se halla el asunto, y dispensenme por ello, de hacer.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

les á Vds. una súplica en favor de ese muchacho que alcanza tiene 16 años, con el fin de que, al menos, concluya la 2ª enseñanza, porque, como yo bien sé por experiencia, el que pase de la 2ª enseñanza, siendo algo ingenioso, aun careciendo de recursos, siempre alguna carrera puede compatible con el estudio, que le proporcione la manutención, puede alcanzar carrera; y mi súplica es esta: que haciendo uso de las facultades amplias que les concedió el finado Q.e.p.d., si no les es dable por el momento señalar interes al legado, tengan la bondad de atender á los gastos de la continuación de la segunda enseñanza de Vicente, que, segun mis cálculos, podrán ascender á unos ocho ó diez mil Pesetas; teniendo tambien en cuenta el estado excepcional en que quedó con la muerte de su padre, desde la edad de siete años, y tubo en el colegio, y en el segundo año fallecimiento. Yo no dudo de que, fijándose bien en el estado de Vicente, harán un mero acto de bondad en su favor.

Y sin otra cosa, que desearles salud y fuerzas para llevar á cabo tan benemérito encargo de la testamentaria, me ofrezco otra vez con mas á disposicion de Vds. como el mas atento S.S. y Capellan Q.S.M.B.

José Zonilla
Rubric

Sor. Dn. Jose Maria de Urquijo

Solcano de Carranza Stre 5 de 1881.

Muy Sor mio y de mi consideracion: Hagame la grande de presentar á los Sres testamentarios la carta adjunta que le acompaño cuanto antes le sea dable, y por ello le estará otra vez reconocido Su afmo S.S. Capellan

José Zonilla
Rubric

Bizkaiko Foru Aldundi Historiko Nagusia / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Sr. Dn. José Castilla

Madrid 9 de Set.e de 1881.

Muy Sr. mio de toda mi consideración: Ayer recibí su muy atenta fha. 5 con la que me incluya para los Sres. testamentarios de D. Miguel Solina Finds (q. e. p. d.): y aun cuando no puedo dar cuenta de ella, porque tres de los Albaceas están ausentes en baños, me apresuro á escribir á V. para que sepa he recibido la mencionada carta y tenga la seguridad de que se leerá en la primera junta é inmediatamente comunicará á V. el acuerdo que recaiga.

Con este motivo, me repito de V. muy atento, afmo. s. s.

q. b. s. m.

Bizkaiko Foru Agirritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia